

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo a don José Sergio Castro López y doña Esther Gurruchaga Moreno de fecha 30 de abril de 2010 del menor C.D.C.C expediente núm. 352-2010-00002095-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución provisional de desamparo.*

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución provisional de desamparo a don José Sergio Castro López y doña Esther Gurruchaga Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución provisional de desamparo a don José Sergio Castro López y doña Esther Gurruchaga Moreno, de fecha 30 de abril de 2010, del menor J.C.C., expediente núm. 352-2010-00001393-1, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a doña Elena Beatriz Fernández Cañete, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18,

Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo de procedimiento de desamparo a doña Elena Beatriz Fernández Cañete de fecha 20 de mayo de 2010, del menor J.A.J.O.F. expediente núm. 352-2008-00008207-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a la madre doña Rafaela Vélez Sánchez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 21 de julio de 2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1996-21000005-1, relativo al/a la menor M.C.V.S., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de julio de 2001, sobre la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre el/la menor M.C.V.S.
2. Proceder al cambio de centro del/de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial del/de la mismo/a que será ejercido por el director del Centro Los Enebrales, de Cartaya (Huelva), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Paseo Independencia, de Huelva.
3. El régimen de relaciones personales del/de la menor consiste en visitas de sus familiares y allegados en el centro los días y horario establecidos al efecto por el mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 21 de julio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de los expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a doña Concepción Pérez Castaño, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 14 de abril de 2010, ex-

pedientes de protección núm. 352-1998-21-0050 y núm. 352-1998-21-0051, relativos a los menores F.M. y A.M. F. P., por el que se acuerda:

1. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia competente, propuesta previa de adopción de los menores F.M. y A.M. F. P. parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 23 de julio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor del expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Rafael Vaz Blázquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de protección (DPSE) 352-2009-2829-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor C-E.V.R-C., nacida el 25 de noviembre de 2001, por la que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda solicitar la declaración judicial de incapacidad en el procedimiento de la menor, recaída en el expediente de protección que se cita.*

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2006-0302-1.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Ferreruela Jiménez

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación

practicados a doña Raquel Ferreruela Jiménez, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Raquel Ferreruela Jiménez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis, 41005, Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), ha acordado solicitar la declaración judicial de incapacidad en el procedimiento de la menor, conocida a efectos identificativos como S.B.F.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la ratificación del desamparo del menor, recaída en el expediente de protección que se cita.*

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2010-1062-1.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Morales García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Nuria Morales García, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 febrero 2002), ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo (DPSE) 353-2010-0319-1, seguido con respecto al menor M.M.G., poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Nuria Morales García podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.